



ESPAÑA jch

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 247.984	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 15.1.80	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47 G 19/24

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
ALERO-ESPECIERO PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
DON BARTOLOME CARRASCO RUBIO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cala Blanca, Polígono A - parcela 104 - CIUDADELA (MENORCA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un sa-  
lero-especiero, perfeccionado, que une a su función prácti  
ca un importante aspecto decorativo. En efecto, el salero-  
5 especiero que no ocupa adopta la forma de una botella y es  
de naturaleza metálica que por tratamiento externo y por  
recubrimiento de barniz presenta un noble aspecto.

Es preciso señalar que pese a su constitución  
metálica, se han previsto medios que hacen posible la vi-  
10 sualización del contenido. Por otra parte, la base está con  
formada por un disco de madera, encastrado en el cuerpo,  
constituyendo un excelente aislante, capaz de mantener seco  
el producto.

A fin de exponer con mayor claridad las caracte-  
15 rísticas en base a las cuales se aporta al público consumi-  
dor el nuevo salero-especiero reivindicado en este Modelo  
de Utilidad, se adjunta a la presente memoria descriptiva,  
formando parte integrante de la misma, una hoja de planos  
donde la figura única representada muestra una vista en pers  
20 pectiva, parcialmente seccionada, del salero-especiero en  
cuestión, mostrandose que el mismo está constituido por:

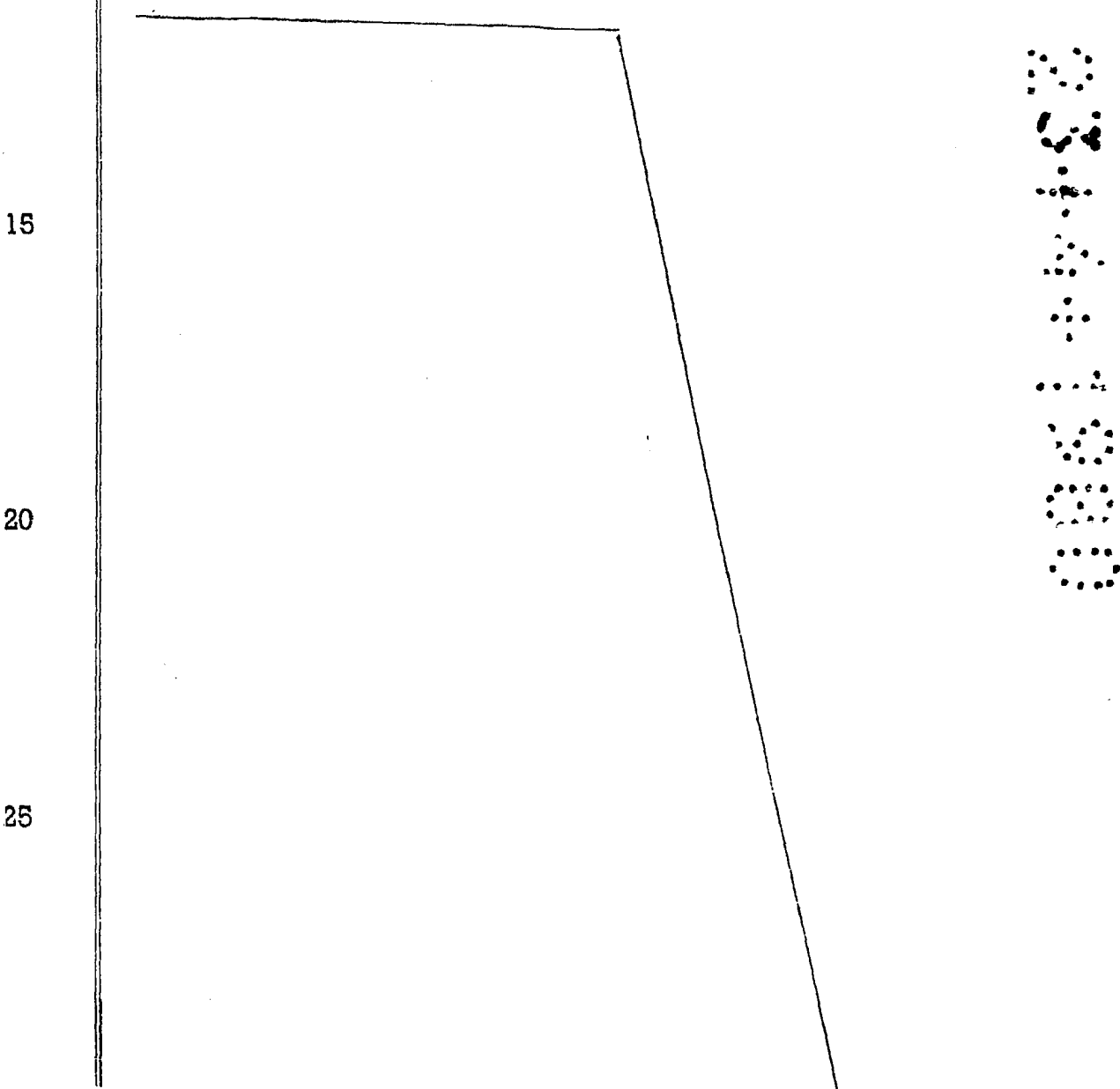
Un cuerpo hueco (1), preferentemente de natura-  
leza metálica y con forma general de una botella, en cuyo  
interior se ha previsto la incorporación ajustada de un  
25 cuerpo tubular transparente que es visible, y por tanto  
tambien lo es el producto almacenado, a través de aberturas  
(2) practicadas en el cuerpo externo metálico (1).

El conjunto se cierra superiormente, es decir,  
por la zona del gollete mediante el correspondiente tapón

1 ción espolvoreada del producto de que se trata.

La base del salero-especiero se conforma mediante un disco de madera (3) que retiene el cuerpo interno transparente cuando sobre tal disco se rebate perimétricamente el borde inferior del cuerpo externo metálico.

El disco de madera (3), que es una tapa de cierre para la base de la botella, presenta centradamente un amplio orificio a fin de constituir la boca de acceso del producto al interior del salero. Tal orificio se cierra mediante el acoplamiento a presión del tapon (4).



15

20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella ~~para~~ a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1

1ª.- SALERO-ESPECIERO PERFECCIONADO, caracte-  
rizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo  
preferentemente metálico y hueco, que adopta la forma de  
una botella con el tapón y que lateralmente presenta abertu-  
ras por las que se aprecia su interior, habiéndose previs-  
to ajustado al interior del cuerpo de la botella, un cuer-  
po tubular transparente que se retiene mediante una tapa  
solidaria al cuerpo hueco por rebatimiento de su base, cuya  
tapa está provista de un orificio de acceso para el pro-  
ducto, dotado de un obturador, habiéndose previsto en la  
cabeza del tapón simulado orificios de salida para el con-  
tenido.

5

10

15

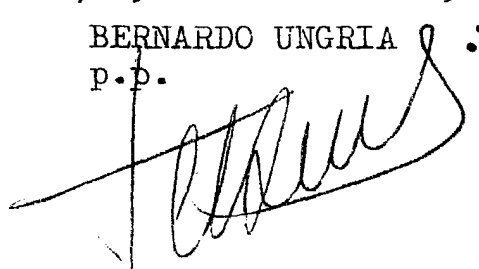
2ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: " SALERO-ESPECIERO PERFECCIONADO "

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

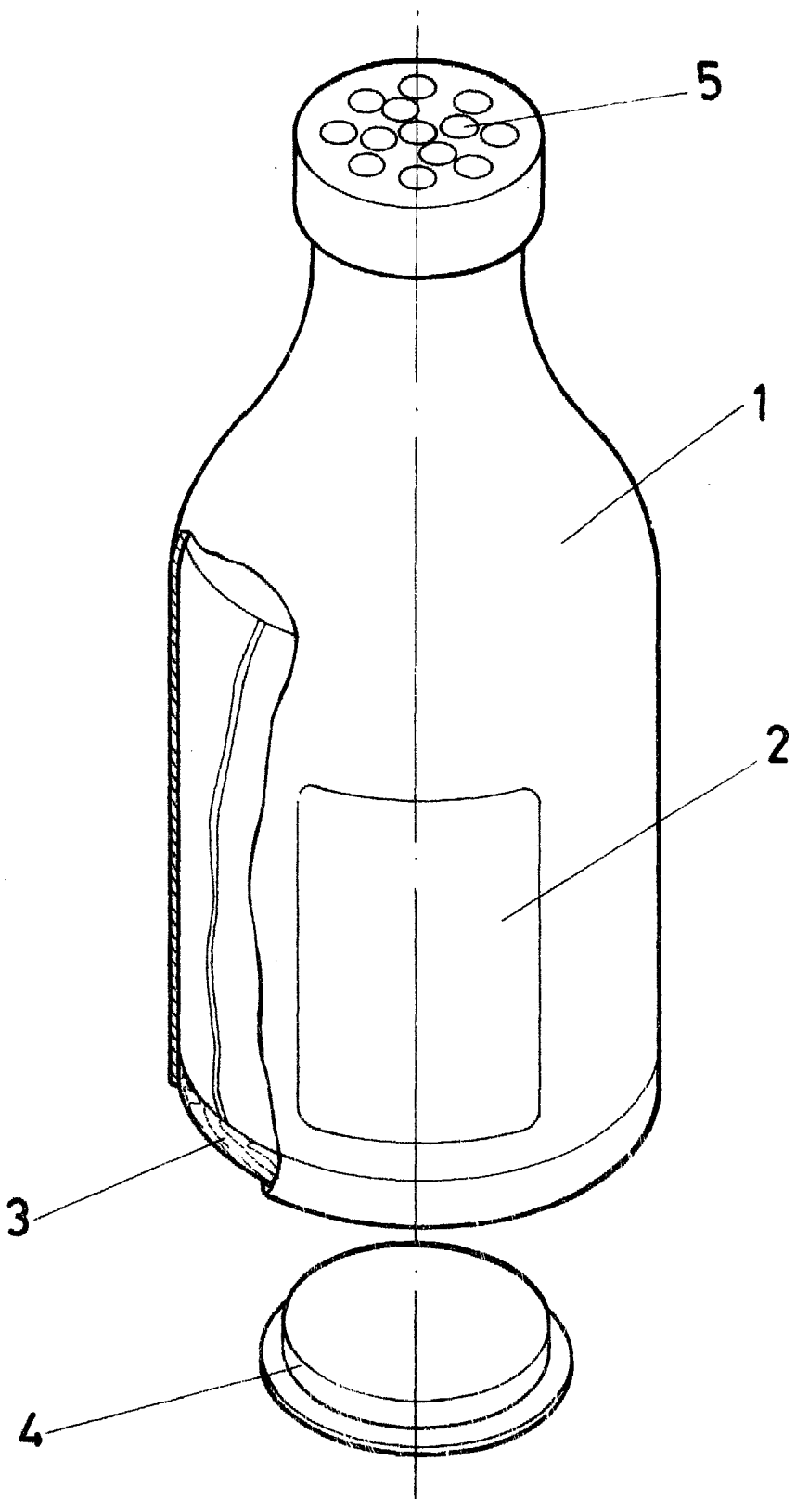
Madrid, 15 de Enero de 1980

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



25

30



*[Faint, illegible text]*  
*[Handwritten signature]*